



# DERECHO A LA SALUD

## Cuidemos nuestra salud

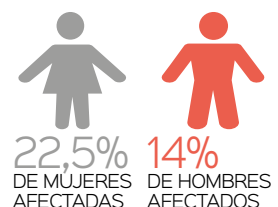
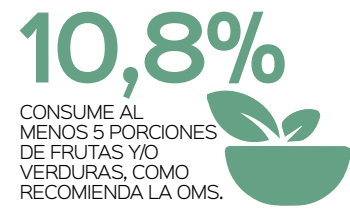
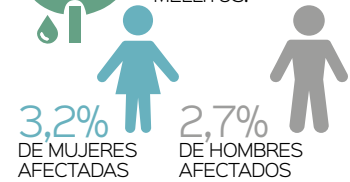
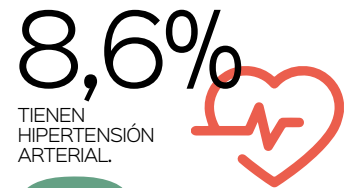
El estado de salud depende de distintos determinantes que influyen de manera conjunta. A pesar de que existen factores ambientales, biológicos y de calidad de servicios que inciden en los problemas de salud que afectan a todos (en especial quienes viven en condiciones de vulnerabilidad), alrededor de la mitad de enfermedades se derivan directamente de nuestro estilo de vida y el ambiente donde vivimos.

En esta línea, la Defensoría del Pueblo recuerda que el Estado tiene la obligación de garantizar el acceso a alimentos nutricionalmente adecuados y luchar contra la malnutrición, lo que implica promover hábitos de alimentación saludable. En las siguientes páginas de este reporte presentamos nuestra posición respecto a la defensa al derecho de alimentación saludable de los niños, niñas y adolescentes.

También describimos la organización del sistema de salud e informamos sobre las categorías y servicios que deben brindar los establecimientos de salud, con el propósito de orientar a la ciudadanía. Esta sección culmina con una evaluación de los avances de la implementación de las recomendaciones a los servicios de emergencia de los hospitales supervisados a nivel nacional.

También presentamos información sobre la problemática de la leptospirosis y el dengue en Tumbes, zona de emergencia especialmente afectada durante el fenómeno de El Niño Costero.

EN LA POBLACIÓN DE 15 A MÁS AÑOS DE EDAD:



FUENTE: INEI, 2016



# Los determinantes de la salud

► El estilo de vida que llevamos y el ambiente en que vivimos determinan casi la mitad de las enfermedades que sufrimos. Aunque la población es consciente de ello, no solemos llevar un estilo de vida saludable.

Los determinantes de la salud son factores o circunstancias que influyen de manera conjunta en la salud de las personas. Se suelen agrupar en los siguientes factores: los relacionados al estilo de vida, biológicos, ambientales y los concernientes a los servicios de salud.

A pesar de ello, cuando nos referimos a nuestra salud, solemos relacionarla con el servicio que brindan los establecimientos de salud, cuando en realidad son responsables solo de alrededor del 25% de las condiciones de enfermedad y mortalidad de la población, un índice muy inferior al que se deriva de nuestro estilo de vida y el medioambiente, que son responsables de aproximadamente el 50% de los problemas de salud de las personas, tal como lo refiere la Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA: Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú.

## EN EL PERÚ:

### Factores ambientales

**32,9%**

(10'359.700) de personas no acceden a agua apta para el consumo.

**27,4%**

no tiene servicios de desagüe dentro de su vivienda.

Fuente: INEI (2016)

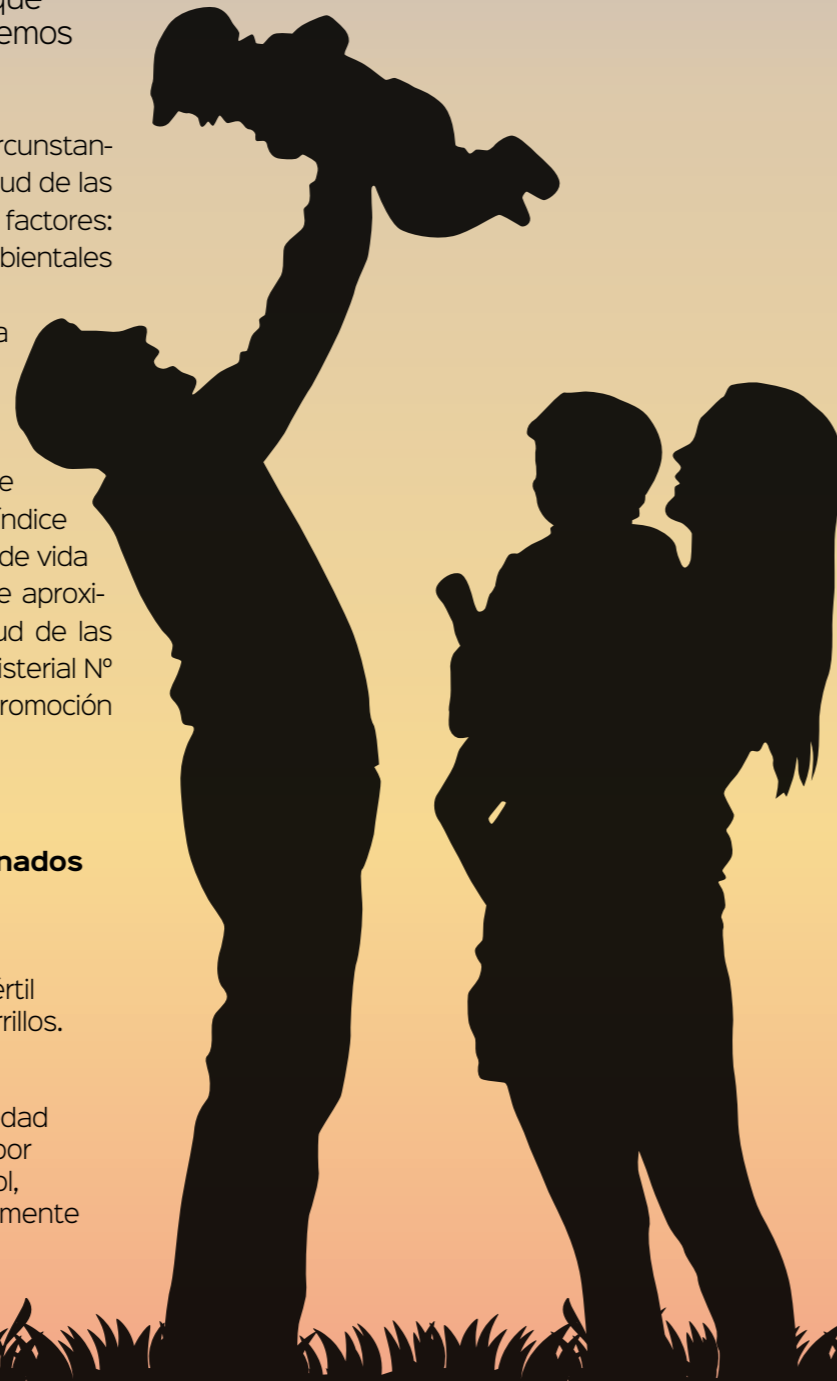
### Factores relacionados al estilo de vida

**4,1%**

mujeres en edad fértil declaró fumar cigarrillos.

**4,6%**

de 15 años y más edad tienen trastorno por consumo de alcohol, que se da principalmente en los hombres.



## ¿Quién es responsable?

**Cada uno de nosotros.** Elijamos conductas saludables evitando el sedentarismo, tabaquismo, obesidad y sobrepeso, exceso de consumo de alcohol y procurando una alimentación balanceada.

## ¿Quién es responsable?

**Cada uno de nosotros.** Adoptemos acciones de prevención, como chequeos médicos para descartar y/o detección temprana de problemas de salud.

### FACTORES RELACIONADOS AL ESTILO DE VIDA

Tienen que ver con conductas elegidas libremente, como la alimentación saludable, la actividad física, el consumo de sustancias como el alcohol, tabaco o drogas.

### FACTORES BIOLÓGICOS

Son las características con las que nacen las personas y que pueden hacerlas más vulnerables a ciertas enfermedades según etapas de vida.

### FACTORES RELACIONADOS A LOS SERVICIOS DE SALUD

Se refiere a la existencia de infraestructura, equipos y personal de salud debidamente capacitado.

### FACTORES AMBIENTALES

Aire sin contaminación, acceso a agua segura, servicio de desagüe, recojo y tratamiento de residuos sólidos (basura), entre otros.

**SALUD**

## ¿Quién es responsable?

Entre las principales instituciones del país responsables están: Ministerio de Ambiente, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Organismos de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), gobiernos regionales, Servicio Nacional de Certificación Ambiental de Inversiones Sostenibles (Senace), Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) y la Autoridad Nacional del Agua.

## ¿Quién es responsable?

Los servicios de salud prestados por establecimientos del Ministerio de Salud, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, EsSalud, el sector privado y otros.

# La alimentación saludable de los niños, niñas y adolescentes es nuestra prioridad

► En noviembre, la Defensoría del Pueblo se pronunció sobre la necesidad de etiquetar los alimentos de manera clara y directa, para que la ciudadanía reciba información de lo que consume.

El 7 de noviembre de este año, la Defensoría del Pueblo elaboró el informe N°007-2017-P/AMASPP/SP sobre la implementación de advertencias publicitarias en el rotulado de alimentos procesados y bebidas no alcohólicas con altos contenidos en azúcar, sodio, grasa saturada y/o grasa trans, en el marco de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes, y su reglamento.

En el mismo, se concluye que tanto el Estado como la sociedad –incluyendo las empresas– tienen la obligación de respetar y proteger el derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes, lo que implica garantizarles una alimentación saludable.

En consonancia con ello, la Ley N°30021 promueve una política pública que busca reducir y eliminar las enfermedades vinculadas con el sobrepeso, la obesidad y las enfermedades crónicas o no transmisibles. Para lograrlo, esta ley dispone incluir advertencias publicitarias en los alimentos procesados y bebidas no alcohólicas con nutrientes críticos (azúcar, sodio, grasa saturada y/o grasa trans).

Por ello, la Defensoría considera que

se debe implementar el sistema octogonal en las advertencias publicitarias de los alimentos procesados y bebidas no alcohólicas propuesto por el Minsa, debido a que es idóneo, oportuno, suficiente, veraz, accesible y de fácil comprensión para el consumidor peruano, en especial para los niños, niñas y adolescentes. El sistema octogonal permite acceder a información sin realizar operaciones matemáticas complejas, proporcionando alertas y data de manera directa.

## RECOMENDACIONES DE LA DEFENSORÍA

**AL MINSA:** Aprobar el Manual de Advertencias Publicitarias, reconociendo el sistema octogonal para el etiquetado de alimentos procesados y bebidas no alcohólicas.

**AL CONGRESO:** Abstenerse de modificar la Ley N° 30021 respecto de las advertencias publicitarias, debido a la urgente necesidad de evitar la postergación de la entrada en vigencia de los mecanismos de protección de los consumidores que vienen siendo reglamentados por el Minsa, que detallamos en el gráfico.



PROPUESTA DEL MINSA

ALTO EN SODIO

EVITAR SU CONSUMO EXCESIVO

ALTO EN GRASAS SATURADAS

EVITAR SU CONSUMO EXCESIVO

ALTO EN AZÚCAR

EVITAR SU CONSUMO EXCESIVO

CONTIENE GRASAS TRANS

EVITAR SU CONSUMO

El Estado peruano está obligado a respetar y proteger el derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes, tal como lo señala el artículo 24° de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptando medidas para que puedan gozar de una alimentación saludable y, de este modo, combatir la desnutrición, la obesidad infantil y enfermedades crónicas no transmisibles como la diabetes.



# 86%

SE HA INCREMENTADO LA CANTIDAD DE NIÑOS PERUANOS CON DIABETES EN 3 AÑOS.

Fuente: Minsa

# Factores relacionados al servicio de salud

La Defensoría del Pueblo explica cómo funciona nuestro sistema de salud, de quién dependen las entidades y otros aspectos administrativos.

El sistema de salud está conformado por diversos actores, con distintas competencias, que realizan actividades que tienen impacto directo o indirecto en la salud individual o colectiva.

## RECTORÍA

El sector Salud tiene como organismo rector al Ministerio de Salud (Minsa), competente para formular y evaluar la ejecución de la Política Nacional de Salud, emitir las normas técnicas de obligatorio cumplimiento para los establecimientos de salud públicos y privados, entre otros.

A nivel regional, el Minsa ejerce funciones en competencia compartida con los gobiernos regionales, los cuales formulan la política regional de salud en concordancia con las políticas nacionales. Esta función es ejercida por las Direcciones Regionales de Salud (Diresa), gerencias regionales de salud (Geresa) o quien haga sus veces.

## PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La prestación de salud con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación, así como aquellos servicios complementarios o auxiliares de la atención médica, es brindada por los establecimientos de salud

pertenecientes a diversas instituciones: Minsa, EsSalud, Sanidades de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú (PNP), los gobiernos regionales y locales, el sector privado, entre otros. Cabe precisar que el Minsa tiene a cargo la prestación en Lima Metropolitana a través de las 4 Direcciones de Redes Integradas de Salud (Lima Norte, Lima Sur, Lima Este y Lima Centro). En el ámbito regional la prestación fue transferida a los gobiernos regionales a partir del proceso de descentralización.

## SUPERVISIÓN

Esta función es realizada por el Minsa a través de la Superintendencia Nacional de Salud (SuSalud), que verifica la adecuada prestación de servicios de salud en los establecimientos, conforme a las normas técnicas vigentes y la atención de las quejas de las personas afectadas en sus derechos a la salud.

## CLASIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS POR CATEGORÍA

La categoría diferencia a los establecimientos, en base a los niveles de complejidad y a los servicios que ofrecen, lo que en conjunto determina su capacidad resolutoria, como se puede apreciar en el siguiente cuadro.



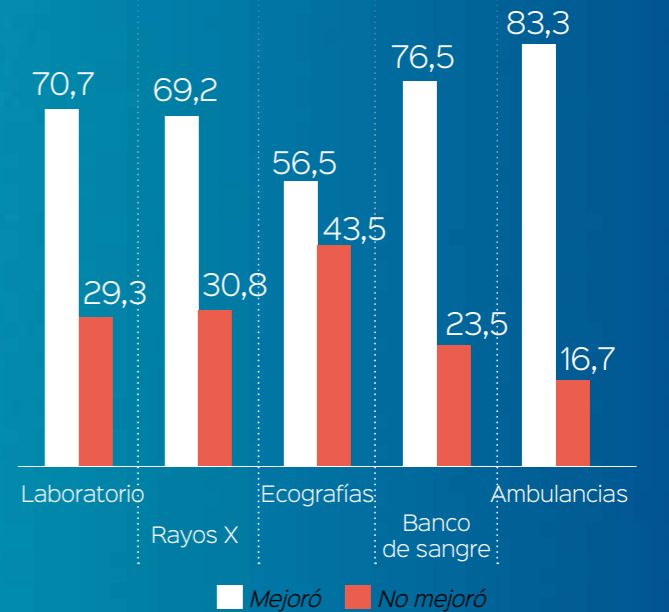
## LA SITUACIÓN DEL SERVICIO DE EMERGENCIA, VITAL PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

El servicio de emergencia es donde se atiende a las personas que se encuentran en un estado de grave riesgo para su vida y salud, por lo que debe contar con condiciones adecuadas que garanticen una atención inmediata.

En el año 2016, la Defensoría del Pueblo efectuó una visita de supervisión a los servicios de emergencia de los principales hospitales (90) a nivel nacional, encontrando que los servicios complementarios en la atención de emergencia (laboratorio, radiografías, ecografías y banco de sangre) presentaban serios problemas que dificultaban la continuidad de la atención. Este año, nuestra institución realizó una nueva supervisión, entre otros motivos para verificar el cumplimiento de nuestras recomendaciones, como se detalla en el gráfico de barras.

## CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE MEJORA DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA (2017)

En porcentajes



## ¿CUÁNTOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EXISTEN POR CATEGORÍA Y SEGÚN INSTITUCIÓN?

Institución	III-E	III-2	III-1	II-E	II-2	II-1	I-4	I-3	I-2	I-1	S/C	Total
Minsa	3	7	10	1	3	2	32	168	156	4	5	391
EsSalud	1	2	8	1	16	41	12	93	111	2	94	381
Sanidad Ejército del Perú	0	0	1	0	0	2	9	5	25	11	17	70
Sanidad FAP	0	0	1	0	0	2	3	5	10	3	5	29
Sanidad Marina del Guerra del Perú	0	0	1	0	0	0	2	5	17	14	23	62
Sanidad PNP	0	0	1	1	0	1	7	22	26	6	20	84
Privados	1	1	4	112	37	120	92	1284	1951	2932	5548	12.082
Gobierno regional	2	3	9	10	31	94	281	1038	1823	4340	48	7679
Municipalidad provincial	0	0	0	2	0	0	1	31	3	0	6	43
Municipalidad distrital	0	0	0	2	0	0	1	13	11	2	12	38
INPE	0	0	0	2	0	0	0	6	18	8	13	45
Otros	0	0	0	1	1	1	1	19	18	12	11	64
Total	7	13	35	132	88	263	441	2689	4169	7334	5802	20.968

\*Fuente: Registro Nacional de Ipress (Renipress) de SuSalud (consultado el 30 de noviembre 2017).  
\*\*Elaboración: Adjuntía para la Administración Estatal

Del III - E al II - 1 están obligados a contar con servicio de emergencia.



En los laboratorios la Defensoría verificó el abastecimiento de insumos para poder realizar todo tipo de pruebas.



En los bancos de sangre se constató el abastecimiento de unidades de sangre.



En laboratorios, bancos de sangre, servicios de rayos X y ecografía se verificó su funcionamiento ininterrumpido durante las 24 horas.



Se comprobó que el servicio de emergencia contara con ambulancias.



# Factores ambientales que inciden en la salud

## LEPTOSPIROSIS

Es una enfermedad producida por una bacteria que se llama leptospira, que se aloja en los riñones de animales (principalmente roedores), quienes la eliminan a través de su orina, contaminando el agua, suelo y alimentos.

En el mes de noviembre, la Oficina Defensorial de Tumbes tomó conocimiento de que el personal del Centro de Salud Corrales estaba afectado de leptospirosis. Nuestro personal verificó que 19 personas padecían esta enfermedad: 11 trabajadores del establecimiento de salud y 8 usuarios (3 madres gestantes entre ellos).

La situación es especialmente preocupante, por tratarse de una región directamente afectada por El Niño Costero, y que presenta condiciones de alta humedad. Las precarias condiciones materiales, usuales en nuestro sistema de salud, han incrementado en esta zona, repercutiendo en las deficiencias higiénicas ocasionadas por las infecciones de roedores y poblaciones no controladas de perros, falta de suministro de agua, afloramiento de desagües, entre otras, que influyen en la aparición y persistencia de los casos.

**659** casos de leptospirosis reportados (444 probables, 4 sospechosos y 211 confirmados).

**2,71** casos por 1000 habitantes es la tasa de incidencia en Tumbes.

Se realizaron coordinaciones con la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Diresa Tumbes y la Municipalidad Distrital de Corrales para la fumigación y desratización del Centro de Salud y las viviendas aledañas, y con los hospitales de EsSalud y el Hospital Regional de Tumbes para la atención especializada a las madres gestantes.

Dado que nuestra institución considera que esta situación vulnera el derecho a la salud, exigimos a la autoridad sanitaria de Tumbes y al Minsa:

- ✓ Disponer la intervención inmediata de la Dirección de Epidemiología y la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, con el fin de realizar una vigilancia sanitaria y epidemiológica que elimine posibles fuentes de contaminación y futuros brotes de leptospirosis.

- ✓ Establecer las medidas necesarias para que la información que contenga la Sala Situacional del Minsa detalle la situación actual de la leptospirosis según regiones y a nivel nacional, lo que servirá para que se concreten acciones sanitarias en forma oportuna e idónea, garantizando una atención segura tanto para el personal de salud como de los y las pacientes.

## DENGUE

Las altas temperaturas, lluvias y huacos llevaron a que aparezcan criaderos de zancudos que transmiten enfermedades como el dengue. Recién en las últimas 6 semanas los casos muestran una curva descendente.

**87,1%** de los casos de dengue se reportaron en 4 departamentos: Piura, La Libertad, Tumbes e Ica.

**6,4** veces más casos hubo en Piura este año que en el 2016.

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - Minsa. Hasta SE 44, 2017.

**0800-15170** (Línea gratuita)

Ante cualquier duda o queja, las oficinas de la Defensoría del Pueblo están a su servicio. Correo electrónico: [consulta@defensoria.gob.pe](mailto:consulta@defensoria.gob.pe)  
Formulario virtual: <https://puma.defensoria.gob.pe/form-queja.php>

